

SECRETARIA. A despacho de la señora Jueza el presente proceso pendiente requerir impulso procesal por la parte ejecutada. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 01 de febrero de 2024

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO SUST N° 013

RADICACION	76001-31-05-003-2021-00271-00
DEMANDANTE	HUGO JAVIER BUITRAGO MADRID C.C. 16.618.695
DEMANDADO	COLPENSIONES
PROCESO	EJECUTIVO

Santiago de Cali, 01 de febrero de 2024

Revisado el proceso como corresponde, se observa el mismo, se encuentra a la espera que Porvenir S.A. de cumplimiento a la obligación contenida en auto N°2168del 29/08/2023, para poder finiquitar con el presente proceso, por lo anterior se les requiere den el impulso procesal correspondiente.

En mérito de lo anterior, la Jueza Tercera Laboral del Circuito de Santiago de Cali.

RESUELVE

UNICO: REQUERIR al ejecutado COLPENSIONES para que cumplan y entreguen los soportes pertinentes que permitan evidenciar el cumplimiento de lo ordenado en el auto que aprobó la liquidación de costas realizada al interior del presente proceso.

NOTIFÍQUESE.

La juez.,

YENNY LORENA IDROBO LUNA

